

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.**

Neiva, 19 de agosto de 2025

**CONSTANCIA**

En la fecha el suscrito Patrullero, FAIBER VIDAL PASCUAS, responsable del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias, allegadas a la Estación de Policía Neiva (E), deja constancia que, en atención a sus quejas, instauradas a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud No. 731127-20250729, de fecha 29 de julio de 2025, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-060653-MENEV de fecha 18 de agosto de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, *“Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*.

Por lo cual me permito informar que, se fija copia íntegra de la citada comunicación en el microsítio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 20 de agosto de 2025 y será retirado el 27 de agosto de 2025, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:

  
Patrullero **FAIBER VIDAL PASCUAS**  
Secretario Estación de Policía Neiva

Elaboró: PT. Faiber Vidal Pascuas

Fecha de elaboración: 19-08-2025

Ubicación: D:\ESNEI - OAC 2025\ICONSTANCIAS/NOTIFICACIONES POR AVISO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE NEIVA  
ESTACION DE POLICIA NEIVA

COSEC-ESTPO - 13.0

Neiva, 18 de agosto de 2025

Señor  
JOAN SEBASTIAN LOZADA BARRIOS  
Calle 21A # 36A-33 La Rioja  
Ciudad.

Asunto: respuesta a petición No. 731127-20250729.

De manera atenta, y en virtud de lo preceptuado por el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, con el presente me permito informarle que, frente a las peticiones incompletas, la autoridad administrativa podrá rechazarlas.

En consecuencia, y de acuerdo con los términos en los que presentó su solicitud, la cual fue registrada mediante aplicativo PQR2S No. 731127-20250729, me permito dar cumplimiento a la norma mencionada, disponiendo que su petición debe ser rechazada, por no cumplir con los términos exigidos por la ley para la presentación de peticiones.

Recordamos que la Policía Nacional estará atenta a atender nuevamente su requerimiento, siempre y cuando se realice de forma respetuosa y adecuada, al igual reitero nuestro compromiso constitucional con el ordenamiento jurídico y el Estado Social de Derecho, en cuanto a la protección de los derechos fundamentales y el deber de garantizar las condiciones de seguridad y tranquilidad pública de los habitantes de Colombia.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Edwin Alirio Sanabria Bustos  
Grado: Mayor  
Cargo: Comandante Estacion De Policia  
Cédula: 13873247  
Título: Especialista En Servicio De Policia  
Dependencia: Estacion De Policia Neiva  
Unidad: Metropolitana De Neiva  
Correo: alirio.sanabria@correo.policia.gov.co  
18/08/2025 9:38:09 a. m.

Anexo: si  
CL 21 12 - 50  
Teléfono: 8726100  
menev.eneiva@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**